Miércoles, 12 de agosto de 2020

## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

## **ANUNCIO**

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, con fecha 25 de mayo de 2020, se acordó aprobar provisionalmente una modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (BOP n.º 64 de 15/06/2020).

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y por lo tanto, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación:

## "DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Teniendo en cuenta la declaración de estado de alarma y las restricciones que ha impuesto para los establecimientos de hostelería, se suspende la aplicación de esta Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2020".

En Casas de Juan Núñez a 31 de julio de 2020.–El Alcalde, Juan Carlos Gómez González. 12.146